



REQUISITOS COMUNES, DE LOS LICITADORES, PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

- No estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la administración (art. 60 TRLCSP).
- Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, con el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Independientemente de los requisitos enumerados anteriormente, en cada licitación se exigirán una serie de requisitos concretos, como son los de solvencia, exigencia de seguro de responsabilidad civil, pago de garantía, etc.; y que vendrán recogidos en el propio "Pliego de Cláusulas Administrativas" de dicha licitación.